

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, demanda subsanada para su revisión. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto No.	393
Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante:	MARTHA LUCIA NARVÁEZ, JUAN CAMILO VÁSQUEZ NARVÁEZ, MARIA CAROLINA VÁSQUEZ NARVÁEZ
T. Acto Jurídico:	GUSTAVO ADOLFO VÁSQUEZ ZAPATA
Radicación:	76001-31-10-001-2024-00016-00
Asunto:	Auto Admite demanda

De la revisión de la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, solicitada a través de apoderada judicial por la señora MARTHA LUCIA NARVAEZ, JUAN CAMILO VASQUEZ NARVAEZ, MARIA CAROLINA VASQUEZ NARVAEZ, contra GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ ZAPATA titular del acto jurídico, se observa que reúne los requisitos formales del Art. 82 del C.G.P., y demás normas concordantes, por lo cual será admitida.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda Adjudicación Judicial de Apoyos, solicitada a través de apoderada judicial por la señora MARTHA LUCIA NARVÁEZ, JUAN CAMILO VÁSQUEZ NARVÁEZ, MARIA CAROLINA VÁSQUEZ NARVÁEZ, contra GUSTAVO ADOLFO VÁSQUEZ ZAPATA titular del acto jurídico, que se adelantará por el trámite verbal sumario, regulado en los artículos 390 y s.s. del Código General del Proceso.

SEGUNDO: VINCULAR a GUSTAVO ADOLFO VÁSQUEZ ZAPATA titular del acto jurídico, como extremo pasivo del proceso.

TERCERO: ORDENAR la visita socio familiar al entorno de GUSTAVO ADOLFO VÁSQUEZ ZAPATA titular del acto jurídico, la cual se llevará a cabo por la trabajadora social del despacho.

CUARTO: ORDENAR la notificación de este auto al señor GUSTAVO ADOLFO VÁSQUEZ ZAPATA titular del acto jurídico, y correr traslado de la demanda y sus anexos, por el término de diez (10) días.

QUINTO: INCORPORAR para que obre en el expediente y tenerla en cuenta en su oportunidad procesal correspondiente, la valoración judicial de apoyos, realizada por la FUNDACIÓN MEEM, al titular del acto jurídico.

SEXTO: INFORMAR a la parte actora que los parientes, se citarán para que comparezca al proceso y se pronuncien sobre su interés como persona de apoyo, por lo que se ordena que la citación deberá surtirse por mensaje de datos en término del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

SEPTIMO: DESIGNAR un apoderado de oficio, para que ejerza la representación del señor GUSTAVO ADOLFO VÁSQUEZ ZAPATA titular del acto jurídico, para que ejerza su representación y se notifique personal de la demanda y demás actuaciones del proceso y conteste la misma.

OCTAVO: Para garantizar el ejercicio de los derechos y en especial al ejercicio de la capacidad jurídica, solicitar al Sistema de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo, la designación de un Defensor Público que represente a señor GUSTAVO ADOLFO VÁSQUEZ ZAPATA titular del acto jurídico, identificada con cédula de ciudadanía, número 16627595. Librar mensaje de datos, remitiendo el enlace del expediente digital.

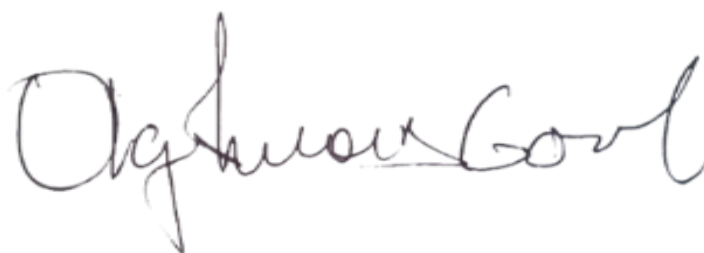
NOVENO: ADVERTIR al (la) designado (a) que el nombramiento es de forzosa aceptación. En consecuencia, el (la) designado (a) deberá inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente

DECIMO: La valoración de apoyos, aportada con el proceso, será tomada en cuenta en su oportunidad procesal.

DECIMO PRIMERO: NOTIFICAR personalmente al Procurador, asignado a este despacho, a través de los canales digitales, asignados para su notificación. Procédase por secretaría.

NOTIFIQUESE

Jueza

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI –

SECRETARIA

ESTADO No. 032

EN LA FECHA 26 de febrero de 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR

SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

